



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 000053  
LITUECHE, 09 de Enero de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2015 la Ilustre Municipalidad ha programado diversas Actividades Deportivas, Recreativas y de Competencia.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva.
- Decreto N° 2570 de fecha 19 de Noviembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del concejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba presupuesto municipal 2015.
- La Licitación pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público bajo la ID: 1743-91-LE14.
- El Decreto Alcaldicio N° 24, que declara inadmisibles la Licitación de Suministro de Artículos e Implementación Deportiva. del 18 de Diciembre de 2014 que regula el primer llamado a Licitación Pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 00024 de fecha 19 de Diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1749-120-LE13
- El Acta de Apertura, Emitida por la Comisión Evaluadora de los Antecedentes, que declara inadmisibles dicho proceso, debido a que los oferentes no cumplen con los formatos y documentos exigidos en las bases de licitación.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley NO 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio NO 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE**, en el Acta de Evaluación y Decreto de Inadmisibilidad:

**Acta de Evaluación**

**Donde dice:** Con fecha 05 de Diciembre de 2014

**Debe decir:** Con fecha 5 de Enero de 2015

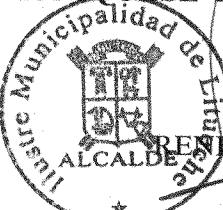
**Decreto 000024**

**Donde dice:** LITUECHE, 06 de Diciembre del 2015

**Debe decir:** LITUECHE, 06 de Enero del 2015

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
Secretaria Municipal  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
ALCALDE  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde